

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TEXTILES EL RAYO C.LTDA".

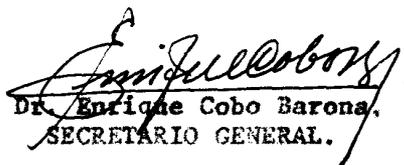
1. La Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TEXTILES EL RAYO C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de agosto de 1.978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4959 de 4 DIC. 1978
2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Jorge Francisco Abedrabbo Isneim, Maha Abedrabbo de Ibarz y Jorge Alberto Abedrabbo Larach, los dos primeros casados y el tercero soltero. Todos son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. Nombre de la compañía: TEXTILES EL RAYO C. LTDA. .
4. Objeto social: Fabricación, distribución y venta de textiles, cierres, medias y plásticos, así como la exportación de los mismos artículos elaborados, y la importación de la materia prima, la maquinaria y artículos afines para la fabricación de textiles, cierres, medias y plásticos.
5. Plazo de duración: Treinta (30) años.
6. Domicilio principal: Quito.
7. Capital social: QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en cien participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) de valor cada una.
8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario, CINCUENTA MIL SUCRES (S/50000,00); en bienes inmuebles, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.450.000,00), mediante la transferencia de dominio que efectúa el señor Jorge Francisco Abedrabbo Isneim a favor de la compañía, de un lote de terreno, ubicado en la antigua Hacienda Carcelén, signado con el número cuatro de la manzana once, en la parroquia Cotocollao, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la Escritura Pública de 23 de agosto de 1.978, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito.
- 9.--Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 DIC. 1978



DJ.RL.
CCP 571



Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.